

**1. INFORMACIÓN GENERAL****1.1 LUGAR Y FECHA: 14 de FEBRERO DE 2019****1.2 OBJETO.**

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, ESTÁ INTERESADA en contratar el suministro de materiales e insumos agrícolas con destino a ciento veinte (120) familias beneficiarias del proyecto denominado **"DESARROLLO ESTRATEGICO AGROECOLOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

#	DESCRIPCIÓN	VARIEDAD	RANGO DE EDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Cedro (Cedrelo sp) (Plantas)	Rojo	2,5 - 3 meses	Unidad	995
2	Chicala (Plantas)	Común	2,5 - 3 meses	Unidad	375
3	Nogal cafetero (Cordial Eliodoro) (Plantas)	Común	2,5 - 3 meses	Unidad	250
4	Mata Ratón (Plantas)	Común	2,5 - 3 meses	Unidad	745
5	Balso (Plantas)	Común	2,5 - 3 meses	Unidad	375
6	Arayán (Plantas)	Común	2,5 - 3 meses	Unidad	250
7	Leucaena (Plantas)	Cunningham	2,5 - 3 meses	Unidad	1.120
8	Aliso (Almus jorurrensis) (Plantas)	Común	2,5 - 3 meses	Unidad	375
9	Ahuyama Unapal Bolo Verde	Bolo Verde	NA	Kilo	25
10	Naranja Dulce (Plantula)	Tangelo	2 - 2,5 meses	Unidad	4000
11	Repollo	Bola Verde	NA	Kilo	10
12	Cacao (Plantula)	ICS36	2 - 2,5 meses	Unidad	16.500
13	Aguacate (Plantula)	Choquette	2 - 2,5 meses	Unidad	3.600
14	Cebolla	Texas Early Yellow	20 dias	Kilo	30
15	Ciruela (Plantas)	Jorby	2 - 2,5 meses	Unidad	6.000
16	Tomate de Árbol (Plantas)	Tamarillo	1 - 1,5 meses	Unidad	25.850
17	Zanahoria	Chanatenay	NA	Kilo	30



18	Colino de Plátano (Plantas)	Hartón	1 mes	Unidad	51.500
19	Mora (Plantula)	Castilla	1,5 - 2 meses	Unidad	17.300
20	Durazno (Plantula)	Diamante	2 - 2,5 meses	Unidad	2.000
21	Arracacha	Paliverde	1 mes	Unidad	240.000
22	Frijol bola roja, x kilogramo	Bola Roja	N/A	Kilo	998
23	Maíz porva simijaca clima frio	Porva	N/A	Kilo	120
24	Maíz porva clima medio	Amarillo duro	N/A	Kilo	320
25	Carbendazin, por kilogramo	N/A	N/A	Kilo	60
26	Betaciflutrin, por litro	N/A	N/A	Litro	230
27	Bacillus thuriensis x Kilo	N/A	N/A	Kilo	35
28	Abono 10-26-26, Bulto por 50 Kg	N/A	N/A	Bulto	1.410
29	Dimetomorph, de 120 Grs	N/A	N/A	Sobre	700
30	Micorrizas, bulto por 50 kg	N/A	N/A	Bulto	20
31	Trichoderma harzianum propekins, x kilo	N/A	N/A	Kilo	80
32	Lufenuron, de 500 C.C.	N/A	N/A	Envase	235
33	Dimetalonil, de 500 Grs	N/A	N/A	Sobre	35
34	Tebutrobin, por litro	N/A	N/A	Litro	290
35	Agrimins, bulto por 46 Kg	N/A	N/A	Bulto	390
36	Cloruro de Potasio 0-0-60, Bulto por 50 KG	N/A	N/A	Bulto	400
37	Azoxitop, por litro	N/A	N/A	Litro	260
38	Abamectina, por litro	N/A	N/A	Litro	120
39	MAP-12-52-0, bulto por 50 kilogramos	N/A	N/A	Bulto	745
40	Alliete por Kilo	N/A	N/A	Kilo	155
41	Metarhizium anisopliae, por Kilo	N/A	N/A	Kilo	125
42	Galvioni, por litro	N/A	N/A	Litro	45
43	Kasumin, por litro	N/A	N/A	Litro	25

**INVITACIÓN PUBLICA N° 22****Código**

FDE.VA-39 v.00

Página

3 de 21

44	Bacillus subtilis, por litro	N/A	N/A	Litro	65
45	Humus, bulto por 50 Kg	N/A	N/A	Bulto	270
46	Fertilizante UREA, bulto por 50 Kg	N/A	N/A	Bulto	135
47	Pendimetalina, por litro	N/A	N/A	Litro	290
48	Fosfato diamonico 18-46-0, bulto por 50 Kg	N/A	N/A	Bulto	225
49	Propoxanil, por libra	N/A	N/A	libra	40
50	Fertilizante 15- 15 - 15 - 11, bulto por 50 Kg	N/A	N/A	Bulto	450
51	Fertilizante 17 - 6 -18 - 2, bulto por 50 kg	N/A	N/A	Bulto	56
52	Propineb, por 400 grs	N/A	N/A	Sobre	120
53	Difenopropiconazol, por litro	N/A	N/A	Litro	90
54	Thiametoxan Top, de 250 C.C.	N/A	N/A	Envase	610
55	Sukoy, por litro	N/A	N/A	Litro	40
56	Goal, por Litro	N/A	N/A	Litro	65
57	Sulfato de potasio, bulto por 50 Kg	N/A	N/A	Bulto	120
58	Imidacloprid, por litro	N/A	N/A	Litro	100
59	Xplane, por Litro	N/A	N/A	Litro	85
60	Gesagard, por litro	N/A	N/A	Litro	30
61	Afalon, por litro	N/A	N/A	Litro	30
62	Abono 13 - 26 - 6, bulto por 50 Kg	N/A	N/A	Bulto	60
63	Fipronil, por Litro	N/A	N/A	Litro	800
64	Safersoil, de 500 gr	N/A	N/A	Sobre	100
65	Difenoconazol, por litro	N/A	N/A	Litro	90
66	Flex, por litro	N/A	N/A	Litro	200
67	Tropero, por Litro	N/A	N/A	Litro	220
68	Benzomectina, de 500 Grs	N/A	N/A	Sobre	170
69	Atrazina, por kilo	N/A	N/A	Kilo	130
70	Amina, por litro	N/A	N/A	Litro	65

**INVITACIÓN PÚBLICA N°****2 2****Código**

FDE.VA-39 v.00

Página

4 de 21

71	Overol enterizo en Drill	N/A	N/A	Unidad	120
72	Botas Alta de Caucho	N/A	N/A	Unidad	120
73	Guantes de caucho calibre 35	N/A	N/A	Unidad	120
74	Monogafas en policarbonato	N/A	N/A	Unidad	120
75	Delantal	N/A	N/A	Unidad	120
76	Machete 18"	N/A	N/A	Unidad	120
77	Azadón con cabo de madera	N/A	N/A	Unidad	120
78	Pala Redonda con cabo de madera	N/A	N/A	Unidad	120
79	Paladraga con cabo de madera	N/A	N/A	Unidad	120
80	Tijeras de Podar 9"	N/A	N/A	Unidad	120
81	Segueta Completa (Marco y Hoja)	N/A	N/A	Unidad	120
82	Lima triangular No. 6	N/A	N/A	Unidad	120
83	Bandejas germinadoras	N/A	N/A	Unidad	120
84	Bombas de fumigación plástica. Capacidad de Tanque 20 lt. Para trabajo manual. Con presión ideal para aplicación de pesticidas y fertilizantes	N/A	N/A	Unidad	120
85	Caneca con tapa 200 Lts Plástica	N/A	N/A	Unidad	120
86	Baldes 12 Lts Plástico	N/A	N/A	Unidad	120
87	Regadera Plástica	N/A	N/A	Unidad	120
88	Manguera agrominera calibre 60 negra de dos (2") pulgadas x 150 Mts cada una las 120 familias	N/A	N/A	Unidad	18.000
89	Manguera agrominera calibre 60 negra de 1 pulgada x 550 Mts cada una de las 120 familias	N/A	N/A	Unidad	66.000
90	Conectores Machos de 1,5 pulgadas de aluminio, con rosca	N/A	N/A	Unidad	360


**INVITACIÓN PÚBLICA N° 22****Código¹** FDE.VA-39 v.00**Página¹** 5 de 21

91	Abrazaderas de 1,5 pulgadas	N/A	N/A	Unidad	240
92	Silletas/Collares de 1,1/2 pulgadas x 1 pulgadas	N/A	N/A	Unidad	600
93	Tapones de 1,5 pulgadas hembra PVC	N/A	N/A	Unidad	120
94	Conectores de 1 pulgada machos en aluminio	N/A	N/A	Unidad	1.800
95	Abrazaderas de 1 pulgada	N/A	N/A	Unidad	1.200
96	Tapones de 1 pulgada, hembra PVC	N/A	N/A	Unidad	600
97	Silleta/ Collares de 1 pulgada a 3/4	N/A	N/A	Unidad	3.000
98	Conector hembra 3/4 PVC	N/A	N/A	Unidad	3.000
99	Conector Macho 3/4 PVC	N/A	N/A	Unidad	3.000
100	Tubo de 3/4 Por 6 metros de PVC	N/A	N/A	Unidad	500
101	Aspersores de 3/4	N/A	N/A	Unidad	3.000
102	Registros rosca 1 pulgada	N/A	N/A	Unidad	600
103	Cinta Teflon para PVC	N/A	N/A	Unidad	120
104	Pegante PVC para tubo	N/A	N/A	Unidad	120
105	Moto Bomba: A gasolina de 1,5" x 1,5", 4 tiempos y alta presión	N/A	N/A	Unidad	120

*** Las variedades del material vegetal serán objeto de validación una vez sean seleccionadas las familias dentro cada uno de los municipios objeto de la investigación dadas las condiciones edafoclimáticas particulares de cada zona.

*** Los rangos de edad y variedad podrán ser objeto de cambio conforme las particularidades de las zonas seleccionadas.

*** El valor de los insumos debe incluir los costos asociados, gastos de fletes y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

	INVITACIÓN PUBLICA N° 22	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	6 de 21

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se cuenta con el acuerdo 093 de 2018, que autoriza señor rector para comprometer vigencias futuras 2019 – 2020.

1.4 FORMA DE PAGO.

La Universidad de Pamplona cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

1. . Un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato una vez aprobada la garantía Única de Cumplimiento. El anticipo deberá ser manejado a través de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos que reciba a nombre del contrato y como anticipo, los gastos para la creación de la fiducia o patrimonio autónomo serán asumidos por el contratista. El anticipo corresponderá a gastos del contrato y deben estar de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el supervisor asignado por la Universidad. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por La Universidad al CONTRATISTA, serán propiedad del Tesoro de la Universidad de Pamplona (si se produjeran).

Los cumplimientos de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo.


2. LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor restante del contrato, el 70%, mediante la presentación de actas parciales de acuerdo a los bienes entregados y/o servicios prestados previo requerimiento del supervisor, y conforme al cronograma de entrega dado por el contratista según anexo # 4, dentro de los 30 días a partir de la entrega previa presentación de factura y del pago de los aportes seguridad social y parafiscal del periodo correspondiente y el informe de supervisión. Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo o Final del Contrato.

PARAGRAFO 1: De cada pago parcial descontará el Noventa (90%) por ciento del valor del PAGO como amortización del anticipo hasta completar el 100 % del anticipo.

PARAGRAFO 2: Los pagos del contrato. Estarán sujetos a la disponibilidad de recursos provenientes del convenio especial de cooperación # 363 de 2018.

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.519.885.767)

	INVITACIÓN PUBLICA N° 22	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	7 de 21

Respaldado por los siguientes certificados de Disponibilidad


N° CDP	Rubro	Nombre	Valor
214	02.03.02.02.03.01	EJECUCIÓN	\$ 3.519.885.767

3. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben radicarse en la Oficina de contratación de la Universidad de Pamplona, Edificio Marco Fidel Suárez, Ciudadela Universitaria KM 1 vía Bucaramanga, Barrio el Buque: debidamente foliada, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera: materiales e insumos agrícolas con destino a las familias beneficiarias del proyecto denominado: **"DESARROLLO ESTRATEGICO AGROECOLOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** indicando el nombre del proponente, al dirección y el número de teléfono.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	14 de Febrero de 2019	Universidad de Pamplona, Secretaria General Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	18 de Febrero de 2019 hasta las 12:00 m.	observacionescontratacion@unipamplona.edu.co u Contratación de la Universidad, Edificio Marco Fidel Suarez
Respuesta a las observaciones	20 de febrero de 2019.	Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	25 de Febrero de 2019 hasta las 11:00 a.m.	Oficina de Contratación de la Universidad, Edificio Marco Fidel Suarez
Evaluación propuestas	25 al 26 de Febrero de 2019	Junta Asesora de Contratos
Traslado de la evaluación	26 de febrero al 5 de marzo de 2019	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Respuesta a observaciones a la evaluación	6 de marzo de 2019.	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación de la Invitación	7 de marzo de 2019	Universidad de Pamplona/Rectoría y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

	INVITACIÓN PÚBLICA N° 22	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	8 de 21

Firma del contrato	Del 8 al 9 de Marzo de 2019	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
--------------------	-----------------------------	---

5. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

- **PERSONAS NATURALES.** Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la (nueva) cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Comerciante mediante el certificado de existencia y representación legal.
- **PERSONAS JURÍDICAS.** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente publicación.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

No se podrán presentar propuestas a través de consorcios o uniones temporales.

6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los



organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.

En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal **C**, del artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, **“Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”** y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

7. CONDICIONES DE LA OFERTA.


Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE: a) invitación pública y objeto de la misma; b) Nombre o Razón Social; c) Dirección; d) Teléfono; e) Correo Electrónico; f) Número de folios de que consta.
- c) La oferta deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso de discrepancia entre el original y la copia magnética, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.
- d) Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- e) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- f) En este proceso de invitación a ofertar, NO SE ACEPTA la presentación de ofertas parciales.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

- 8.1** Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal del proponente si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

	INVITACIÓN PÚBLICA N° 22	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	10 de 21

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

- 8.2** Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no inferior a 3 meses con relación a la fecha de invitación. Deberá contener alguna actividad inscrita relacionada con el objeto a contratar.
- 8.3** Copia del Registro único tributario RUT, ACTUALIZADO.
- 8.4** Copia de cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica y copia de la cédula de ciudadanía en caso de ser persona natural.
- 8.5** Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.
- 8.6** Certificado de Responsabilidad Fiscal, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.
- 8.7** Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.
- 8.8** Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, del representante legal.
- 8.9** Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- 8.10** Estados Financieros avalados por Contador Público a 31 de diciembre de 2018, junto a Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal.
- 8.11** Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal.
- 8.12** Constancia Bancaria
- 8.13** Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de



conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Debe entregarse junto con la copia de la Tarjeta Profesional del Contador que la suscribe.

Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

- 8.14** La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- 8.15** Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación expedida por el Representante Legal, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
- 8.16** Propuesta Económica: El proponente deberá diligenciar el Anexo 3, Requerimiento de bienes y/o servicios y no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo.

NOTA: Para el caso de propuestas completas, no dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, a tinta sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

8.16 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

El proponente debe acreditar a través de certificación la ejecución de máximo dos (02) contratos cuyo valor ejecutado sea igual o superior al **TREINTA (30%)** del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

El oferente deberá adjuntar la respectiva certificación, acta de liquidación o constancia de recibo a satisfacción de experiencia del contrato ejecutado o en ejecución el cual deberá reunir las siguientes condiciones:

1. El objeto, alcance técnico o descripción de los ítems ejecutados de cada uno de los contratos que se acrediten o certifiquen deberá contener como mínimo el suministro o venta de: semillas, fungicidas, insecticidas o repelentes, herramientas para riego, abonos o fertilizantes y herramientas para la agricultura.
2. Por los Menos uno (1) de los contratos que se acrediten o certifiquen debe haber comprendido dentro de su alcance técnico u obligaciones el servicio de transporte de insumos y herramienta agrícolas a nivel intermunicipal e interveredal.
3. Cada uno de los contratos que se acrediten o certifiquen debe tener como destinación inicial o final de los insumos y herramientas suministro para la ejecución u operación



- proyectos de ciencia, tecnología e Innovación-SGR situación que debe estar debidamente acreditada con la propuesta a través de los soportes que correspondan.
4. Deben ser de contratos ejecutados a satisfacción o en caso de contratos en ejecución se tendrá en cuenta los ITEMS y valores certificados en actas o constancias de recibo debidamente suscritas por el supervisor y/o interventor.
 5. Pueden haber sido celebrados con entidades públicas o privadas.
 6. Los documentos conjuntamente aportados deben contener la siguiente información: Objeto, entidad contratante, nombre del contratista si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación y en esta misma medida serán tenidas en cuenta los valores certificados.

8.17 PERSONAL REQUERIDO

Teniendo en cuenta que el proceso de suministro implica múltiples desplazamientos de los insumos, entre ciudades y veredas, su almacenamiento temporal y la logística inherente a este proceso, se considera necesario que el contratista garantice la correcta ejecución del servicio y la entrega en óptimas condiciones para su establecimiento del material vegetal contratado, esto con el propósito que se pueda garantizar el acompañamiento técnico al proceso de siembra, transporte y entrega del material vegetal

Por lo expuesto el oferente deberá acreditar un recurso humano para la ejecución del objeto contractual, conforme al siguiente detalle:


PROFESIONAL	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL
EXPERTO EN SANIDAD VEGETAL	1	Biólogo, ingeniero agrónomo o ingeniero ambiental con posgrado en Fitopatología, experiencia general de mínimo (10) años contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la profesión y experiencia específica acreditada en proyectos de ciencia tecnología e innovación.

Para acreditar tal condición se deberán adjuntar copia de los diplomas, actas de grado, certificados de experiencia, y carta de compromiso de vincularse a la ejecución del contrato en caso de resulta adjudicatario.

8.18 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán tener la garantía de seriedad de la oferta:

El proponente deberá constituir Garantía de seriedad de la propuesta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez Por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.

	INVITACIÓN PUBLICA N° 22	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	13 de 21

Dicho documento deberá ser presentado junto con la propuesta y su respectivo anexo de pago.

La Garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas.
3. La no Ampliación de la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación no sea inferior a tres (3) meses.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la Garantía de cumplimiento del contrato

GARANTIAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

- El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por veinte (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
- El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que a su cargo utilice en la ejecución del contrato, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más.
- Póliza buena manejo del anticipo por el 100% por el valor entregado a título de anticipo.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.


9 ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en los lugares destinados por la supervisión del contrato en el Departamento de Boyacá, particularmente en las ciudades de Tunja Nuevo Colon, Maripí, Gachantiva, La Capilla, Tuta, Santa María, Zetaquirá y Chitaraque.

El proveedor deberá asumir el costo del flete, seguro del transporte y el personal para realizar la entrega de los bienes en lugar determinado para tal fin.

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

	INVITACIÓN PUBLICA N° 22	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	14 de 21

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE MÁXIMO	400
EVALUACION FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endeudamiento	50
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	500
TOTAL	1000

10.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de recibo final de contrato y/o acta de liquidación y/o certificado de contrato ejecutado y/o constancia de recibo del contrato en ejecución o en que acrediten la experiencia en contratos similares con el objeto de la presente invitación. el cual deberá reunir las siguientes condiciones:

Se deben indicar las empresas donde haya suministrado los bienes y/o prestados los servicios similares con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Valor total del contrato (incluyendo las adiciones si las tuviere)
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue o es ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no



ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando los contratos ejecutados anexados por el proponente:

EXPERIENCIA EN SMMLV	
P.O. : presupuesto oficial en SMMLV	
HASTA SMMLV	PUNTAJE
Menor de 50 % P.O	0
Desde 51%P.O – 70 %P.O	100 puntos
Desde 71%P.O - 80%P.O	200 puntos
Desde 81%P.O. - 90%P.O.	300 puntos
Mayor a 91% P.O	400 puntos

10.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en los estados financieros.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)



Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

LIQUIDEZ	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

10.2 EVALUACION ECONOMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previas correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada.

A las siguientes se le aplica la fórmula:

$$P = 450(P_m/P_i)$$

Donde P: Puntaje para el factor precio

P_m: Precio de la propuesta más baja presentada.

P_i: Precio de la oferta en análisis.

11 CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

"En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores."

12 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

13 DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-ancianos	3 %	3 %	3 %	3 %
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
RETEICA	0,5%	0,%	0,5%	0,5%



Retención en la fuente	<i>Según tabla de retención en la fuente de la vigencia</i>			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

14 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

Los informes de la evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaria de la junta asesora de contratos de la Universidad de Pamplona por un término de cinco (5) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.



15. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará la invitación a ofertar a través de resolución de adjudicación, la cual será notificada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

16. NO OBLIGATORIEDAD DE SELECCIÓN.

La presente invitación pública, no constituye oferta para contratar de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, por lo tanto, no implica ninguna obligación de Seleccionar, ni compromete la responsabilidad de la Universidad de Pamplona y podrá ser revocada en cualquier momento

Laura Patricia Villamizar C.

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO

Rector (e)
Universidad de Pamplona

Aprobó: Junta Asesora de Contratos

Revisó: *[Signature]*
José Vicente Carvajal
Director Oficina Jurídica.

Revisó: Armando Quintero
Asesor Externo.

Revisó: Luis Orlando Rodríguez *[Signature]*
Asesor Externo

Revisó: Carlos Omar Delgado.
Asesor Externo

Revisó: *[Signature]*
Yessica Yovanna Márquez
Directora Oficina de Contratación.

Revisó: *[Signature]*
Juan Carlos Rodríguez
Profesional Universitario



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Norte de Santander

Referencia: Invitación a ofertar

INVITACIÓN PÚBLICA: para el suministro de materiales e insumos agrícolas con destino a las ciento veinte (120) familias beneficiarias del proyecto denominado "**DESARROLLO ESTRATEGICO AGROECOLOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**"

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, declaro que estoy interesado en la presentación de esta propuesta y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 22****Código** FDE.VA-39 v.00**Página** 20 de 21**ANEXO 2****EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

INVITACIÓN PÚBLICA PARA OFERTAR EL SUMINISTRO de materiales e insumos agrícolas con destino al ciento veinte (120) familias beneficiarias del proyecto denominado "DESARROLLO ESTRATEGICO AGROECOLOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

No.	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC.	CONTRATANTE DEL CONTRATO	SMMLV (*)

* PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) SE TOMA EL SALARIO DEL AÑO EN QUE SE INICIÓ EL CONTRATO.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



INVITACIÓN PÚBLICA N° 22

Código FDE.VA-39 v.00

Página 21 de 21

ANEXO 3

REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

INVITACIÓN PÚBLICA PARA OFERTAR EL SUMINISTRO de materiales e insumos agrícolas con destino al ciento veinte (120) familias beneficiarias del proyecto denominado "DESARROLLO ESTRATEGICO AGROECOLOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Ítems	Descripción Bien y/o Servicios	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Firma del proponente